

Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 03-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	112	RD\$	30,000.00
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	100	RD\$	100,000.00
Total				RD\$	130,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	10	100	100	100,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	112	30,000.00
Total Administración Municipal				130,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				130,000.00
Total General de Gastos				130,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle a los 31 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:

Seneido Encarnacion

Seneido Encarnacion
Presidente del Concejo

Nurys Bocio Vicente

Nurys Bocio Vicente
Secretaria del Concejo

Ing. Donaciano De la Cruz M.

Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No. **03-2026**

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	112	RD\$	30,000.00
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	100	RD\$	100,000.00
Total				RD\$	130,000.00

ddu
NBU
S-F-F

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	10	100	100	100,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	112	30,000.00
Total Administración Municipal				130,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				130,000.00
Total General de Gastos				130,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle a los 31 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:

Seneido Encarnacion

Seneido Encarnacion
Presidente del Concejo

Nurys Bocio Vicente

Nurys Bocio Vicente
Secretaria del Concejo

Ing. Donaciano De la Cruz M.

Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



F-E-F



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

RNC 4-30-04836-4

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NO. 05-2026 Modificación presupuestaria para alcantarilla El Botado.

CONSIDERANDO: Que, el Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle es la institución responsable de la administración de los recursos públicos municipales, conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que, en el presupuesto de construcción de Puente, aceras, contenes y badenes marcado con el número de Referencia: **AMHV-CCC-CP-2025-0002**, correspondiente a la comunidad de El Botado se encuentra contemplada la ejecución de la obra en su totalidad.

CONSIDERANDO: Que durante la ejecución de la obra se ha evidenciado que una alcantarilla sufrió daños irreparables por el paso de los camiones pesado cargando los materiales de la obra, hubo la necesidad de cambiar la partida de los badenes que constan en el presupuesto por la construcción de dicha alcantarilla.

CONSIDERANDO: Que los ajustes presupuestarios por el cambio de la partida, responden a variaciones en costos; en fecha 30 de marzo de 2026 se ha enviado una comunicación, **Oficio No. 21-26** al presidente de la Liga Municipal dominicana, con copia en Director de Construcciones de la misma institución para su conocimiento, a los fines de información y aceptación.

CONSIDERANDO: Que, durante todo el proceso de construcción de dicha obra, los regidores Carlos Lisandres Vicente y Seneido Encarnación, así como el alcalde municipal, Donaciano De La Cruz, se mantuvieron presentes en la obra como forma de supervisión.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El presupuesto municipal vigente del año 2026.

VISTO: El informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento de Ingeniería de la Liga Municipal, de fecha 16/04/2026.

VISTO: El contrato original de ejecución de obra y sus anexos.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HONDO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación del cambio de la partida presupuestaria en el presupuesto correspondientes a la obra "**AMHV-CCC-CP-2025-0002**", conforme al detalle presentado en el informe técnico anexo, reconociendo un aumento del monto total aprobado inicialmente según el presupuesto hecho por la LMD.

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

RNC 4-30-04836-4

CONCEJO DE REGIDORES

SEGUNDO: APROBAR la modificación en el presupuesto general del ayuntamiento para el año 2026, específicamente en las partidas Badenes en el centro de la ciudad y relleno de las calles en la 35.

TERCERO: AUTORIZAR al departamento de presupuesto, hacer el cambio de partida en el presupuesto y, al departamento de contabilidad a realizar el pago correspondiente al ingeniero contratista de la obra.

CUARTO: DISPONER que la presente resolución sea remitida a los departamentos correspondientes para su conocimiento y ejecución, así como a los órganos de control interno y externo según corresponda.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.


Seneido Encarnación

Presidente del Concejo de Regidores


Nurys Bocio Vicente
Secretaria del Concejo Municipal

POR EL CONCEJO DE REGIDORES


Carlos Lisandres Vicente de Oleo
Regidor


Donaciano De La Cruz
Alcalde Municipal





Jorge María Encarnación Encarnación
Regidor

Mervin Encarnación Vallejo

Vicepresidente del Concejo de regidores

Carmela Guzmán Encarnación

Regidor



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

RNC 4-30-04836-4

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NO 05-2026 Modificación presupuestaria para alcantarilla El Botado.

CONSIDERANDO: Que, el Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle es la institución responsable de la administración de los recursos públicos municipales, conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que, en el presupuesto de construcción de Puente, aceras, contenes y badenes marcado con el número de Referencia: **AMHV-CCC-CP-2025-0002**, correspondiente a la comunidad de El Botado se encuentra contemplada la ejecución de la obra en su totalidad.

CONSIDERANDO: Que durante la ejecución de la obra se ha evidenciado que una alcantarilla sufrió daños irreparables por el paso de los camiones pesado cargando los materiales de la obra, hubo la necesidad de cambiar la partida de los badenes que constan en el presupuesto por la construcción de dicha alcantarilla.

CONSIDERANDO: Que los ajustes presupuestarios por el cambio de la partida, responden a variaciones en costos; en fecha 30 de marzo de 2026 se ha enviado una comunicación, **Oficio No. 21-26** al presidente de la Liga Municipal dominicana, con copia en Director de Construcciones de la misma institución para su conocimiento, a los fines de información y aceptación.

CONSIDERANDO: Que, durante todo el proceso de construcción de dicha obra, los regidores Carlos Lisandres Vicente y Seneido Encarnación, así como el alcalde municipal, Donaciano De La Cruz, se mantuvieron presentes en la obra como forma de supervisión.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El presupuesto municipal vigente del año 2026.

VISTO: El informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento de Ingeniería de la Liga Municipal, de fecha 16/04/2026.

VISTO: El contrato original de ejecución de obra y sus anexos.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HONDO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación del cambio de la partida presupuestaria en el presupuesto correspondientes a la obra **"AMHV-CCC-CP-2025-0002"**, conforme al detalle presentado en el informe técnico anexo, reconociendo un aumento del monto total aprobado inicialmente según el presupuesto hecho por la LMD.

ddm



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

RNC 4-30-04836-4

CONCEJO DE REGIDORES

SEGUNDO: APROBAR la modificación en el presupuesto general del ayuntamiento para el año 2026, específicamente en las partidas Badenes en el centro de la ciudad y relleno de las calles en la 35.

TERCERO: AUTORIZAR al departamento de presupuesto, hacer el cambio de partida en el presupuesto y, al departamento de contabilidad a realizar el pago correspondiente al ingeniero contratista de la obra.

CUARTO: DISPONER que la presente resolución sea remitida a los departamentos correspondientes para su conocimiento y ejecución, así como a los órganos de control interno y externo según corresponda.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

Seneido Encarnación

Presidente del Concejo de Regidores

Nurys Bocio Vicente

Secretaria del Concejo Municipal

POR EL CONCEJO DE REGIDORES

Carlos Lisandres Vicente de Oleo

Regidor

Donaciano De La Cruz



Jorge María Encarnación Encarnación

Regidor

Mervin Encarnación Vallejo

Vicepresidente del Concejo de regidores

Carmela Guzmán Encarnación

Regidor

Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: ⁰⁰⁸87-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.

N B U
S-E-F
dday

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: Construcción de badenes Casco urbano

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	500,000.00
TOTAL Construcción de badenes Casco urbano				500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: Construcción de aceras, contenes y badenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	466,874.14
TOTAL Construcción de aceras, contenes y badenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos				466,874.14

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: Reparación de camino vecinal los Jagueye

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	238,729.31
TOTAL Reparación de camino vecinal los Jagueye				238,729.31
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,205,603.45
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,205,603.45

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: Construcción de infraestructura hidráulica encajonada (puente) ubicada en el Sector Los Botados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
----------------------------------	------------------	------------------	------------------

03/11/2019

7-7-5

2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	466,874.14
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	738,729.31
TOTAL Construcción de infraestructura hidráulica encajonada (puente) ubicada en el Sector Los Botados					1,205,603.45

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1,205,603.45

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,205,603.45

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle a los 25 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Seneido Encarnacion

Seneido Encarnacion
Presidente del Concejo

Nurys Bocio Vicente

Nurys Bocio Vicente
Secretaria del Concejo

Ing. Donaciano De la Cruz M.

Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 04-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.

U
B
N
F-F-F
S

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: Construcción de badenes Casco urbano

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	500,000.00
TOTAL Construcción de badenes Casco urbano				500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: Construcción de aceras, contenes y badenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	466,874.14
TOTAL Construcción de aceras, contenes y badenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos				466,874.14

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: Reparación de camino vecinal los Jagueye

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	238,729.31
TOTAL Reparación de camino vecinal los Jagueye				238,729.31
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,205,603.45
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,205,603.45

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: Construcción de infraestructura hidráulica encajonada (puente) ubicada en el Sector Los Botados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
----------------------------------	------------------	------------------	------------------

N B U

S-E-F

2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	466,874.14
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	738,729.31
TOTAL Construcción de infraestructura hidráulica encajonada (puente) ubicada en el Sector Los Botados					1,205,603.45

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **1,205,603.45**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **1,205,603.45**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle a los 25 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Seneido Encarnacion

Seneido Encarnacion
Presidente del Concejo

Nurys Bocio Vicente

Nurys Bocio Vicente
Secretaria del Concejo

Ing. Donaciano De la Cruz M.

Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

REESTIMACION DE INGRESOS


Resolución No.: 09-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,843,370.75
Total				RD\$	3,843,370.75

N B U
ddm
5-7-5

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0057: 11.01.0054 - Construcción de aceras Ycontenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos(Cntinuacion

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,843,370.75
Total 11.01.0054 - Construcción de aceras Ycontenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos(Cntinuacion				3,843,370.75
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,843,370.75
Total General de Gastos				3,843,370.75

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Seneido Encarnacion

Seneido Encarnacion
Presidente del Concejo



Ing. Donaciano De la Cruz M.

Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



Nurys Bocio Vicente

Nurys Bocio Vicente
Secretaria del Concejo



dduy

S-E-E

Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

REESTIMACION DE INGRESOS


Resolución No.: 05-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
	10	100	100	RD\$	
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)					3,843,370.75
Total				RD\$	3,843,370.75

N B U

S-E-F

dday

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0057: 11.01.0054 - Construcción de aceras Ycontenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos(Cntinuacion

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,843,370.75
Total 11.01.0054 - Construcción de aceras Ycontenes en las comunidades Los Botados y los Pajatitos(Cntinuacion				3,843,370.75
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,843,370.75
Total General de Gastos				3,843,370.75

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Seneido Encarnacion

Seneido Encarnacion
Presidente del Concejo



Ing. Donaciano De la Cruz M.

Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



Nurys Bocio Vicente

Secretaria del Concejo